

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA REFERENCIA: PR-\$A-DGIyDA-03 Y IT-\$A-DGIyDA-02

Revisión: 0

Ciave: DT-SDS-DGC-IV

Página 1 de 28

Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Cultura

Cuernavaca, Mor. 31 de Diciembre de 2013.



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: DT-SD\$-DGC-IV

Revisión: 0

Página <u>2</u> de <u>28</u>

CONTENIDO:

	Página
HOJA DE AUTORIZACIÓN	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	9
MARCO JURÍDICO	10
MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	12
ORGANIGRAMA	13
ESTRUCTURA ORGANICA	14
DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	15
POLÍTICAS	21
PROCEDIMIENTOS	22
 1 Trámite. Recepción de solicitudes de la ciudadanía e institucionales. 	22
DIRECTORIO	26
	27 28



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

REFERENÇIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: DT-SDS-DGC-\V

Página 3 de 28

I. HOJA DE AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el Art. 52 fracciones III, XXXI y XXXIII, Art. 188 fracción XII y Art. 194 fracción XI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 26 de Diciembre del 2012, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5053, se expide el presente Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Cultura, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

AUTORIZÓ Y REVISÓ

Carlos Javier Martinez León Secretario de Desamollo Social

/AP**I**/O**II**/O

María de la Luz Fernández Lugo Secretatía de Agministración

ELABORÓ

Patricia Jehisol Jiménez Gómez Directora General de Cultura

	المستهجيل سران		
Fecha de	/ Vo.Bo	VERSIÓN	No. de
Autorización	Director Gerjaral de Informática y	(año)	páginas
	Desarrollo Administrativo		[
31/Dic./2013	Roberto Rodolfo Soto Tapia	2013	28
	7,000,101,000,000,000,000,000,000		



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-\$A-DGIyDA-02

Clave: DT-SDS-DGC-IV

Revisión: 0

Página <u>4</u> de <u>28</u>

II. INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización, políticas y procedimientos tiene la finalidad de proporcionar las herramientas necesarias para la aplicación de la metodología de trabajo y establecer los procesos y procedimientos que contribuyen a realizar las actividades programáticas, eventos y actos que tiendan a conservar, alentar, promover, difundir y fortalecer los valores y tradiciones propias de la identidad cultural de los ciudadanos del municipio; así como reconocer la pluralidad cultural del estado, del país y del mundo.

El Patrimonio Cultural es de vital importancia para el desarrollo sustentable de un Municipio en todos sus ámbitos, y adquiere especial connotación porque nos confiere de manera directa la responsabilidad oficial sobre el patrimonio cultural de Cuernavaca, en apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos; Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, Arts. 2, 2º apartado, 7, 8 y 12 sobre el Derecho a la Cultura, la coordinación en materia de preservación, intervención, restauración, conservación y exhibición del patrimonio cultural por parte de las autoridades municipales con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la normatividad municipal vigente en materia de construcción e imagen urbana para ejecutarlas, así como para respetarlas o hacer que las respeten.

La protección y preservación de Cuernavaca como espacio cultural, con sus zonas arqueológicas, sus monumentos históricos: haciendas, capillas, conventos, de sus barrios tradicionales, sus plazas, de sus fiestas tradicionales, de sus diversas expresiones artístico culturales, de su historia y tradiciones, como vehículos portadores de identidad, constituyen una oportunidad insoslayable para emprender una política cultural pública, moderna, abierta, plural, democrática e incluyente.

En este sentido, hablamos de Cultura como el conjunto de los rasgos distintivos, espírituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social, englobando las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. La identidad cultural y la convivencia son experiencias que se pueden mostrar. Por eso el trabajo cultural de esta administración debe articular políticas que conduzcan a resultados fecundos, intercambiables a corto, mediano y largo plazo. La diversidad cultural, el cosmopolitismo y extranjería de la ciudad, con sus pueblos y barrios tradicionales, debe asumirse con la participación real, sin exclusiones de la población en general y de la comunidad de creadores en lo particular. La marginación por razones étnicas, lingüísticas, religiosas, geográficas o de cualquier índole, es un obstáculo esencial para el desarrollo, de ahí el papel de lo cultural como un vehículo de justicia social que este gobierno se propone recuperar como parte de la integración social comunitaria.

La riqueza, la potencialidad y el valor de nuestra cultura constituyen una realidad incuestionable en el mundo. Lo que está en juego son las capacidades para transformar



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: DT-SDS-DGC-IV

Revisión: 0

Página 5 de 28

nuestras experiencias y riquezas en prácticas sustentables que impacten en forma positiva sobre la integración de Cuernavaca y sus comunidades. Por lo tanto, se debe resaltar el respeto, defensa y protección de lo cultural, tangible e intangible. Cuernavaça organiza sus formas de convivencia e interacción a partir de su diversidad, a través de las más variadas expresiones artísticas y sociales. Con esto se considera que existe una práctica y un pensamiento propios de la idiosincrasia -no demarcada por lo político, pero sí contenida en ello- del pueblo de Cuernavaca, del estado de Morelos y del país entero, que nos dan una visión de las identidades en el contexto de las diferencias y las pluralidades culturales en una ciudad que tiene más de 3,500 indígenas. Con esto se reconoce la necesidad de promover e incrementar la difusión del pensamiento de los forjadores de su cultura tradicional, a efecto de dar a conocer las raíces y la fuerza de la diversidad de la región en vinculación con otros municipios -como entidades políticas- y otros pueblos. Además, se reafirma la voluntad de consolidar institucionalmente la responsabilidad municipal en el análisis de lo cultural, para la definición de políticas y estrategias de interés común. La cultura es la base de todo desarrollo y por eso se debe propiciar el fortalecimiento de sus industrias culturales como fuentes productoras de riqueza, bienestar y calidad de vida.

El Municipio de Cuernavaca deberá implementar una política cultural que incida en lo social a partir de aquellos elementos constitutivos de nuestra Historia e Identidad Culturales, que se planteen resarcir los lazos de integración y convivencia, reconociendo la pluralidad étnica, religiosa, política, ideológica, sexual y económica. La diversidad cultural es tan necesaria que debe fundarse en una política de preservación, desarrollo y difusión de lo cultural, en el cimiento de los intercambios, la innovación y la creatividad. Esta preservación de los patrimonios debe estar basada en un equilibrio entre el desarrollo económico y el fomento a la cultura, sin que uno ponga en peligro al otro. Así la Cultura generará un desarrollo que revierta de manera positiva en su tutela y puesta en uso. De acuerdo con el diagnóstico -ofrecido en esta introducción-, se vuelve necesario proponer un proyecto de Política Cultural Pública en materia de desarrollo y difusión, que garantice el desarrollo sustentable de la Cultura como un ámbito de experiencia "universal", "abierta" y "cambiante".

A partir de esta premisa, de reconocimiento de nuestras diferencias, las relaciones establecidas entre sujetos-sociedad-gobierno el factor cultural se produce y reinventa desde lo social y no bajo determinaciones unilaterales. Es la misma sociedad quien a través de sus demandas prepondera un peso que dota de nuevos sentidos y significados la política cultural del município. La importancia de las políticas cultural públicas Cuernavaca se inscribe sobre una base que asume esa posibilidad de reivindicación social, considerando elementos clave en la comprensión del sistema de relaciones sociales, psicológicas, económicas y políticas de acuerdo a las formas culturales de lectura e interpretación que establece nuestra misma sociedad. La Cultura -podemos decir con la Historia- es una forma de narración y representación que la sociedad construye de sí en un Tiempo-Espacio determinado.

El papel rector de las autoridades municipales es básico y no se discute, considerando que a partir de su personalidad jurídica debe encargarse de establecer



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: DT-SDS-DGC-IV

Revisión: 0

Página 6 de 28

nuevas estrategias para el fomento, difusión y desarrollo de la cultura, como la institución ejecutiva que pone en contacto inmediato al ciudadano con el Estado. La participación de todos en la estrategia de generar nuevos espacios para la cultura es esencial por su carácter fundamental en la identidad social. Empresa que no es de fácil desarrollo, debido a que los recursos económicos siempre son insuficientes en un pais que encuentra su principal deuda en el bienestar social de su población. Sin embargo, esta situación no constituye el pretexto para detener la construcción de una política cultural a partir de planes y programas en beneficio económico y social del municipio de Cuernavaca.

Es por eso que en materia de Cultura, la política municipal de Cuernavaca está obligada a considerar el nivel de compromiso social que un gobierno adquiere desde los valores democráticos en donde la dimensión de lo cultural es sencillamente el soporte de las relaciones entre la "estructura de lo Social" —integrada por sujetos-grupos-comunidad- y el "aparato de Estado", en este caso el gobierno representado por las autoridades municipales.

El desarrollo de políticas públicas con impacto sociocultural, significan la posibilidad de desarrollar un programa transversal para la recuperación de la memoria histórica de Cuernavaca a través de una revaloración de su identidad y memoria colectivas, con el apoyo de sus artistas locales y a través de la participación social, bajo el enfoque de "construcción de ciudadanía", "participación ciudadana" y de "acciones colectivas".

El formento, difusión y desarrollo de la cultura, en su vertiente humanista, a través de las artes, la ciencia y la tecnología nos dará la oportunidad de abrir paso a una época en donde es necesario formar hombres y mujeres comprometidos con la sociedad. En materia de equipamiento e infraestructura cultural esta institución dará início a un programa de acciones para ampliar y modernizar nuestros servicios e instalaciones culturales a partir de la vinculación, gestión y operación de recursos económicos y en especie para la ejecución de planes, programas, proyectos, estrategias y líneas de acción junto con la iniciativa privada, el sector público en sus 3 órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal), con la sociedad civil, instituciones culturales, académicas y científicas, asociaciones y ONG'S.

Las estadísticas que el INEGI recaba con respecto al tema de la cultura se empezaron a reportar desde 1928. En los años recientes se abordan cuatro temas: museos y zonas arqueológicas, cines, espectáculos públicos (entre los que se encuentra el teatro) y medios de comunicación (que incluyen producción editorial, radio y televisión). Asimismo, el INEGI recopila regularmente información sobre bibliotecas. Adicionalmente, el INEGI recaba una gran variedad de datos que pueden aprovecharse con el fin de ampliar la disponibilidad de estadísticas culturales. Tales son los casos, por ejemplo, de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto de los Hogares, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, así como de los censos económicos, los censos de población y vivienda y el conteo de población.



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA REFERENCIA; PR-SA-DGIyDA-03 Y ff-SA-DGIyDA-02 Revisión: 0

Página <u>7</u> de <u>28</u>

Clave: DT-SDS-DGC-IV

Por su parte, el CNCA y las distintas instituciones que coordina generan, de manera regular, registros administrativos sobre diversos temas culturales. Además, el Sistema de Información Cultural del CNCA, la Encuesta Nacional de Prácticas y Consumo Cultural y la Encuesta Nacional de Lectura, que se realizaron recientemente, representan fuentes adicionales de información. En Morelos, la actual Secretaria de Cultura todavía no cuenta con una base de datos que soporte la realidad cultural del municipio. Por ello uno de los objetivos es crear el Atlas Cultural de Cuernavaca, con el propósito de articular el sistema de bienes, productos y servícios culturales del municipio.

La promoción de las actividades artísticas y culturales ha provocado que los creadores, promotores culturales, intelectuales, artistas y público en general, encuentren en Cuernavaca el sitio ideal de expresión; al mismo tiempo, que las diversas acciones en pro de la cultura, impactan favorablemente en todas las áreas de la vida social, como en la economía local al incrementar exponencialmente la visitas de turistas a la ciudad de Cuernavaca y sus alrededores y generar un incremento en la pernocta y consumos en los establecimientos de los prestadores de servicios turísticos de todo municipio.

La población está interesada cada vez más en los aspectos culturales, por lo que nuestro compromiso con ella reside en la multiplicación de actividades artísticas y culturales de alto nivel pues, esto derivará en la mejora de la convivencia y el intercambio de expresiones entre los mismos, incrementa el nível educativo de la sociedad y fortalece la calidad de vida en la población del municipio.

Parte fundamental de esta política consiste en acercar las manifestaciones culturales y artísticas a los núcleos de población más vulnerables como los públicos específicos: los adultos mayores, niños en situación de calle, mujeres en abandono, indígenas y personas con capacidades diferentes.

La siguiente propuesta de ejercicio de recursos financieros y en especie, forma parte de un proyecto de política cultural que integra los estudios más recientes sobre la materia, así como parte de los marcos legales que establecen el ámbito jurídico a nivel estatal, nacional e internacional, destacando sobre todo las convenciones de la UNESCO. organismo internacional de la ONU -encargado de la educación y la cultura en el mundo-, del cual México es miembro. También se han considerado los compromisos dentro del Pacto por México, suscrito por el Presidente de la república y las diferentes fuerzas políticas: La cultura como elemento de cohesión social, que busca impulsar una política consistente con la composición pluricultural de la nación, como elemento de cohesión social que, entre otras cosas, permita recuperar espacios públicos y fortalezca el tejido social; Protección del patrimonio cultural, considerando que México tiene cerca de cien mil sitios arqueológicos y monumentos históricos. Por ello es necesaria su protección a través de una legislación que reconozca las nuevas relaciones entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas y los municipios. De igual forma, la adecuada restauración, sobre todo de los sitios arqueológicos, permitirá una vinculación más eficaz entre la cultura y la promoción turística detonando el empleo y el desarrollo regional. (Compromiso 16).



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA REFERENCIA: PR-SA-DGIYDA-03 Y IT-SA-DGIYDA-02

Clave: DT-SOS-DGC-IV

Revisión: 0

Página <u>8</u> de <u>28</u>

En materia de Infraestructura en los estados. México tiene una enorme infraestructura cultural (teatros, auditorios, museos, galerías, bibliotecas y otros espacjos públicos) subutilizada que se renovará para tener espacios dignos para la adecuada difusión de la cultura en todo el país. (Compromiso 17). Respecto a la Educación artística, se introducirán en las escuelas, particularmente en las de horario ampliado, programas de educación artística que desarrollen en los alumnos el gusto por la cultura y los ayuden a desarrollar habilidades que mejoren su aprendizaje en otras materias. (Compromiso 18). Sobre Estímulos a creadores, se incrementará el número de becas para apoyar a todas las artes, y potenciar el talento y la formación de los artistas mexicanos, particularmente de los más jóvenes. Se otorgarán apoyos económicos a las industrias creativas. Asimismo, los proyectos vinculados a la ciencia, la tecnología y el arte, que ofrezcan contenidos para nuevas plataformas, recibirán estímulos mensuales durante un año, (Compromiso 19). De todo lo anterior, se desprende La cultura como proyección de México en el mundo, por ello se relanzará y articulará, como estrategia de Estado, el proyecto de Institutos de México en el mundo, aumentando su número, sus programas y alcances, para difundir nuestra cultura. en el exterior. (Compromiso 20)

Cuernavaca atraviesa una oportunidad sin precedentes para su fomento, difusión y desarrollo cultural, de ahí que este Programa Operativo Anual, integra una serie de estrategias, programas, proyectos y líneas de acción que se adscriben a una Política Cultural Pública que se reconoce en el valor democrático de la participación ciudadana como el eje rector del "quehacer cultural", tomando en consideración el catálogo de compromisos del Presidente Municipal, el Dr. Jorge Morales Barud:

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta de los distintos niveles que conforman esta unidad administrativa y es un medio para familiarizarse con el marco jurídico de actuación, la misión y visión, con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta organización. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de los elementos que la integran y evitar la duplicidad en las funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cada año, o en su caso, cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa, por lo que cada uno de los elementos deberá aportar la información necesaria para este propósito.

A efecto de lograr maximizar la eficacia de la ampliación y uso de los recursos públicos y ofrecer a la población acciones cualitativas, el presente manual, fundamentado en el marco jurídico que se anota, define claramente las funciones y responsabilidades del equipo de trabajo de la Dirección General de Cultura, así como también las políticas y procedimientos básicos que nos permitan cumplir con las metas y compromisos de la administración municipal con la ciudadanía del municipio.



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: DT-SDS-DGC-IV

Revisión: 0

Página 9 de 28

III. OBJETIVO

El objetivo de la Dirección de General de Cultura es realizar la planeación, integración, procesamiento, evaluación de las políticas culturales del municipio de Cuernavaca, en el ámbito de la protección al Patrimonio Cultural en sus vertientes "tangible" e "intangible", contribuyendo al fomento, difusión y desarrollo de la cultura y las artes; el fortalecimiento de nuestras tradiciones; preservación, conservación y restauración del patrimonio cultural arqueológico e histórico; la recuperación de la memoria histórica y difusión de las información y gestión gubernamental.

Para cumplir con estos trabajos, es herramienta necesaria diseñar los distintos formatos para integrar la información que generan las unidades administrativas municipales. El presente manual de organización se ha elaborado en respuesta a los propósitos de hacer uso e incorporar la metodología de la planeación estratégica y la mejora continua en la prestación de los servicios y el desarrollo de políticas culturales con vocación democrática.



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: DT-SDS-DGC-(V

Revisión: 0

Página <u>10</u> de <u>28</u>

IV. MARCO JURÍDICO

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos
- 3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- 4. Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.
- 5. Ley Estatal de Educación.
- 6. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 7. Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipio
- de Morelos.
- 8. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- 9. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la
 Ley de Información y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- 11. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca.
- 12. Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obras Públicas de Cuernavaca.
- 13. Regiamento Interior de COPLADEMUN Cuemavaca.
- 14. Condiciones Generales de Trabajo para el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca.
- 15. Bando de Policia y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca Morelos.
- Programa Operativo Anual de la Dirección General de Cultura 2013.
- Plan Nacional de Desarrollo
- 18. Plan Estatal de Desarrollo
- Plan Nacional de Cultura.
- 20. Plan Municipal de Desarrollo
- 21. Reglamento de Protección al Patrimonio Cultural Material e Inmaterial del Municipio de Cuemavaca.
- 22. Reglamento del Consejo Municipal pará la Cultura y las Artes de Cuernavaca



REFERENCIA; PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: DT-SDS-DGC-IV

Revisión: 0

Pagina <u>11</u> de <u>28</u>

- 23. Reglamento del Consejo Municipal de Cronistas de Cuernavaca
- 24. Reglamento de Operación, Uso y Destino del Museo de Cuernavaca
- Reglamento Interno del Comité Dictaminador de la Presea Cuahnáhuac
- 26. Reglamento Interno del Comité Dictaminador para la Agenda Anual de Exposiciones del Museo de la Ciudad de Cuernavaca MuCiC.

27. Convenios:

- Convenio de Marco de Colaboración entre el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca Morelos.
- Convenio Marco de Colaboración con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca Morelos.
- Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca Morelos.
- Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría de Cultura de Morelos y el Ayuntamiento Constitucional de Cuernavaca Morelos.
- Convenio Marco de Colaboración con el Centro de Investigación y Docencia en Humanidades, CIDHEM
- Convenio Marco de Colaboración con el Centro Morelense de las Artes del Estado de Morelos y el Ayuntamiento Constitucional del Estado de Morelos.
- 28. Demás leyes, reglamentos, circulares, decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: DT-SØS-DGC-JV

Revisión; 0

Página <u>12</u> de <u>28</u>

V. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

La Dirección General de Cultura será la encargada de planear, organizar, coordinar, y difundir todas las actividades y acciones en materia de fomento, difusión y desarrollo de la cultura y las artes que se realicen dentro del municipio de Cuernavaca a través de una Política Cultural Pública de gestión, vinculación, patrocinio y cooperación interinstitucional con el Estado, la Federación y el mundo, así como todos aquellos grupos, Ongs, comunidades e iniciativa privada, en los ámbitos de la Cultura y las artes y en la preservación del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial de Cuernavaca

VISIÓN

Ser la instancia municipal en materia de planeación, ejecución y gestión de programas, proyectos y apoyos económicos para el fomento, catalogación, preservación, conservación y difusión de la vida cultural de la comunidad artística en sus diversas manifestaciones culturales y el Patrimonio Cultural en su carácter "tangible" e "intangible" dentro del municipio de Cuernavaca, para hacer de la identidad Cultural de Cuernavaca, la principal fortaleza del municipio como reflejo de sus profundas raíces culturales que le brinde cohesión y un rostro único, como reflejo de las profundas raíces culturales de sus 12 pueblos originarios y de las diversas corrientes del arte y la creatividad de los cuernavacenses.

VALORES

Legalidad
Honradez
Transparencia y Rendición de cuentas
Imparcialidad
Identidad
Responsabilidad
Justicia
Igualdad
Respeto
Integridad



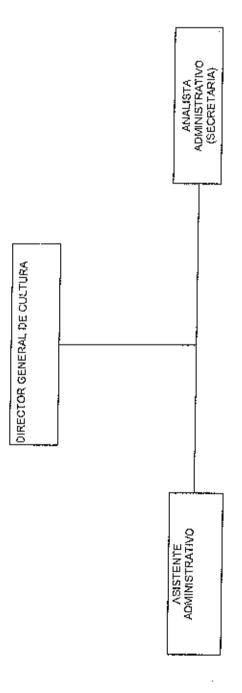
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA REFERENCIA: PR-SA-DGIYOA-03-Y 11-SA-DGIYOA-02

Clave: DT-SDS-DGC-IV

Revisión: 0

Página 13 do 28

VI.-ORGANIGRAMA



FECHA DE AUTORIZACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CARLOS JAVIER MARTÍNEZ LEÓN SECREFARIO DE DESABROLLO SOCIAL PATRICIA/JEHISOL JIMÉNEZ GÓMEZ DIRECTORA GENERAL DE CULTURA ELABORÓ

AUTORIZÓ Y REVISO



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA REFERENCIA: PR-SA-DGIYDA-03 Y IT-SA-DGIYDA-02

Cłave: DT-SDS-DGC-IV	
Revisión: 0	

Pagina <u>14</u> de <u>28</u>

VII. ESTRUCTURA ORGANICA

Categoria Plaza	Puesto	Nombre	Subtotal	Total
CF02002	Director General	Patricia Jiménez Gómez	1	
S07007	Asistente Administrativo	Javier González Gómez	1	
A04005	Analista Administrativo	Graciela Gómez Ascencio	1 1	
		TOTAL	. 3	3



REFERENCIA: PR-SA-DĞIYDA-03 Y IT-\$A-DĞIYDA-02

Cřave: DT-SDS-DGC-IV

Revisión: 0

Página <u>15</u> de <u>28</u>

VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO

JEEE INMEDIATO

Director General de Cultura

Secretario de Desarrollo Social

PERSONAL A SU CARGO

Asistente Administrativo Analista Administrativo

FUNCIONES PRINCIPALES DEL DIRECTOR GENERAL

- 1.- Gestionar el establecimiento de planteles culturales y artísticos en el Municipio y promover la modernización de los ya existentes;
- II.- Llevar a cabo, en el ámbito de su competencia, las acciones tendientes a fomentar el nivel cultural y artístico de los habitantes del Municipio, atendiendo prioritariamente a zonas y grupos marginados:
- III.- Proponer las políticas públicas para promover y fortalecer las manifestaciones de la identidad Cuernavacense en todas sus expresiones;
- IV.- Elaborar el catálogo de manifestaciones tradicionales de los pueblos de Cuernavaca, que conserven sus usos y costumbres, con el objeto de preservarlos como Patrimonio Cultural del Municipio, incentivando su continuidad y permanencia;
- V.- Desconcentrar los servicios de arte y cultura, con base en una orientación programática municipal que dé lugar al desarrollo cultural integral y armónico de los habitantes del Municipio;
- VI.- Propiciar el intercambio artístico y cultural con otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional:
- VII.- Crear, dirigir y supervisar el funcionamiento de los talleres culturales municipales;
- VIII.- Promover un sistema de centros de extensión cultural en los poblados y colonias del Municipio, así como la formación de promotores culturales comunitarios y realizar en díchos centros, actividades que impulsen los valores artísticos y culturales de sus habitantes, procurando la autogestión;
- IX.- Preservar y difundir las tradiciones culturales y artísticas de los cuernavacenses, así como el patrimonio artístico del Municipio:
- X.- Llevar a cabo concursos, festivales y eventos culturales por sí o en colaboración con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno;
- XI.- Aprobar, supervisar y corregir las publicaciones de todos aquellos textos u obras que sean de interés para los habitantes del Municipio;
- XII.- Crear, fomentar, coordinar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar hemerotecas, casas de la cultura y museos;
- XIII.- Organizar, preservar y acrecentar el Archivo Histórico del Gobierno Municipal;
- XIV.- Mantener actualizado el inventario de bienes que constituyen el patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural del municipio, y
- XV.- Las demás que le señalen otros ordenamientos legales aplicables y las que le encomiende el Secretario del Ramo.



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Claren	DT-SDS-DGC-I	
Charge	1 1 1 - 201 1/25-1 21 15 1-1	v
		•

Revisión: 0

Página <u>16</u> đo <u>28</u>

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	ESCOLARIDAD
Director General de Cultura	Licenciatura en Humanidades, Artes, Administración o carrera afin.
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 Procesos sociales en las comunidades. Corrientes artisticas contemporáneas. Políticas culturales municipales. Conocimientos básicos de difusión artistica Experiencia en museografía, museología y Manejo de colecciones Humanidades 	
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
• 6 años mínimo	 Trabajo de campo. Museos y exposiciones, Desempeño laboral en oficina.
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
 Liderazgo Responsabilidad Capacidad Don de mando Capacidad de análisis Madurez Trabajo en equipo 	Alto
ESFUERZO	
Físico y mental.	



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: I	DT-SDS-	DGC-IV
----------	---------	--------

Revisión: 0

Página <u>17</u> de <u>28</u>

VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUEST	O	JEFE INMEDIATO
	Analista Administrativo	Director General de Cultura
PERSC Ninguno	NAL A SU CARGO	
, .		•
FUNCIO	ONES PRINCIPALES DEL ANA	ALISTA ADMINISTRATIVO
I,	Atender al público por teléfono y p	ersonalmente;
II.	Recibir la correspondencia, canaliz	zarla a quién corresponda;
П.	Contestar correspondencia de acu	erdo a instrucciones del Director;
IV.	Funciones administrativas indicada	as por el director.



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA REFERENCIA: PR-SA-DGIYDA-03 Y IT-SA-DGIYDA-02

Clave;	DT-SE	os-Do	SC-IV

Revisión: 0

Página <u>18</u> de <u>28</u>

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO	ESCOLARIDAD
Analista Administrativo)	Técnico en secretariado o afines
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 Técnicas de archivo. Técnicas de oficina Uso apropiado del teléfono Manejo y organización de la agenda Redacción de correspondencia general Manejo adecuado de documentos. 	-
Elaboración de trámites administrativos	: pagos, personal, etc.
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJÓ
6 años minimo	Desempeño laboral en oficina
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
 Iniciativa y capacidad de trabajo. Puntualidad. Responsabilidad. Cooperación. Buen criterio Dedicación. 	Вајо
ESFUERZO	
Físico, mental y espiritual.	



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave:	DT-SDS-DGC-IV

Revisión; 0

Página <u>19</u> de <u>28</u>

VIII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

PUESTO	JEFE INMEDIATO
Asistente Administrativo	Director General de Cultura
PERSONAL A SU CARGO	
Ninguno	
FUNCIONES PRINCIPALES DE ASISTEN	ITE ADMINISTRATIVO
 Recepción de correspondencia Manejo del Archivo del área. 	
 III. Elaboración de los Informes del áre IV. Elaboración de oficios y memoráno V. Atención ciudadana. 	
VI. Atención telefónica.	



PUESTO

Asistente Administrativo

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

ESCOLARIDAD

Clave:	DT-SDS-DGC-IV

Revisión; 0

Página <u>20</u> de <u>28</u>

PERFIL DEL PUESTO

	Secundaria
CONOCIMIENTOS ESPECIALES	
 Gestor de documentos. Trato adecuado a la ciudadanía. Uso apropiado del teléfono. Manejo adecuado del archivo. Elaboración de trámites administrativos: 	pagos, personal, etc.
EXPERIENCIA LABORAL	CONDICIONES DE TRABAJO
6 años mínimo	Desempeño laboral
ACTITUD / PERSONALIDAD	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
 Iniciativa y capacidad de trabajo. Puntualidad. Responsabilidad. Cooperación. Buen criterio Dedicación. 	Bajo
ESFUERZO	
Físico y mental.	



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave:	DT-\$D\$-DGC-	V
,		-

Revision: 0

Página 21 de 28

IX. POLITICAS INTERNAS Y EXTERNAS

- 1. Todo el personal adscrito a la Dirección General de Cultura se apegará a este Manual de Organización, Políticas y Procedimientos.
- 2. El personal tendrá la obligación de atender y dar información a la ciudadanía que solicita los servicios que ofrece esta Dirección.
- 3. Se recibirán todas las peticiones ciudadanas e institucionales y se les dará respuesta.



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: PR-SDS-DGC-01

Revisión: 0

Página <u>22</u> de <u>28</u>

X. PROCEDIMIENTOS

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO "Trámite. Recepción de solicitudes de la Ciudadanía e Institucionales."

1.- Propósito:

El propósito de este procedimiento es dar seguimiento a las posibles soluciones de las propuestas que se presenten en materia de Mejora Regulatoria.

2.- Alcance:

Este procedimiento aplica a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección de Fornento a la Inversión.

3.-Referencia:

Este procedimiento tiene como referencia:

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Reglamento para la Mejora Regulatoria Municipal

Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015

4.- Responsabilidad:

Es responsabilidad del Secretario de Desarrollo Social, la aprobación de este procedimiento.

Es responsabilidad del área Jurídica su revisión en términos de Ley.

Es responsabilidad de la Dirección General de Cultura la elaboración, actualización y aplicación de este procedimiento.

5.- Definiciones:

Ninguna.

6.- Método de Trabajo:

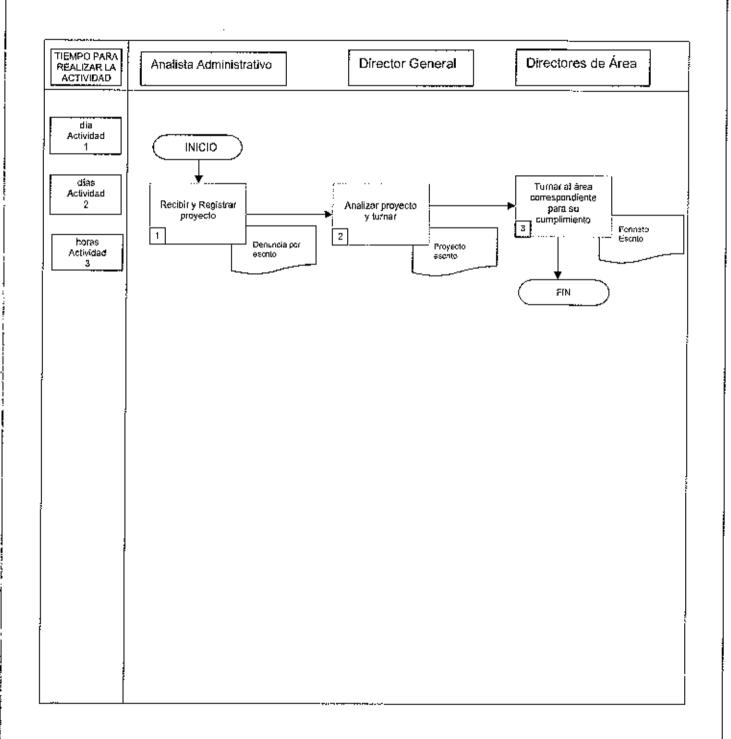
- 6.1 Diagrama de Flujo.
- 6.2 Descripción de Actividades.
- 6.3 Registro de Calidad y Anexos.



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: PR-SDS-DGC-01
Revisión: 0
Página <u>23</u> de <u>28</u>

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO "Trámite. Recepción de solicitudes de la Ciudadanía e Institucionales."





REFERENÇIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: PR-SDS-DGC-01

Revisión: 0

Página <u>24</u> de <u>28</u>

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE "Trámite. Recepción de solicitudes de la Ciudadanía e Institucionales."

Paso	Responsable	Actividad	Documento De Trabajo (clave)
1	Analista Administrativo	Recibir documentos y registrar en bitácora	Documento
2	Director General	Análisis del documento y turnar al Dirección correspondiente	Documento
3	Dirección correspondiente	Recepción del documento para su gestión	Documento



AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: PR-SDS-DGC-01 Revisión: 0 Página <u>25</u> de <u>28</u>

REGISTRO DE CALIDAD

No	Documentos (Clave)	Responsabilidad de su Custodia	Tiempo de retención
001	Bitácora de registro de oficios y memos recibidos	Graciela Gómez Ascencio	3 año
002	Bitácora de registro de oficios y memos recibidos	Graciela Gómez Ascencio	3 айо

ANEXOS

Anexo No	Documento	Clave
1	Recepción de solicitudes de la ciudadanía e institucionales.	001





REFERENCIA; PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave:	DT.	-SDS	\$-D(3C-I	٧

Revision: 0

Página <u>26</u> de <u>28</u>

XI. DIRECTORIO

Nombre Y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Patricia Jehisof Jiménez Gómez Director General de Cultura	(777) 3145738	Calle Avenida Morelos número 265, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. CP. 62000
		•
1		
d = -1-5 = - = 5//17-1/-		



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y IT-SA-DGIyDA-02

Clave: DT-SD\$-DGC-IV
Revisión: 0
Página 27 de 28

XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
15 de Mayo del 2013	31 de Diciembre de 2013

PARTICIPANTÉS	PUESTO
Patricia Jehisol Jiménez Gómez	Director General de Cultura
Ricardo Díaz Vázquez	Director de Modernización Administración
Marcela Torres Bello	Técnico Informático

Ricardo díaz/Vázquez Titular de la Dirección de Modernización Administrativa

Margela Torres Bello Asesor Designado de la Dirección General de Informática y Desarrollo Administrativo Patricia Jehisol Jiménez Gómez Responsable de la Organización del Manual de Organización, Políticas y Procedimientos



REFERENCIA: PR-SA-DGIyDA-03 Y JT-SA-DGIyDA-02

Clave: I	DT-SDS	-DGC-IV

Revisión: 0

Página <u>28</u> de <u>28</u>

XIII. REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

Apartado	Motivo Del Cambio	Fecha De Vigencia	Puesto Nombre Y Firma	Vo Bo de la Dirección General de Informática y Desarrollo Administrativo
Todos	Elaboración del Manual Versión 2013	31/Dic./2013	Patricia Jehisol Jiménez Gómez Director General de Cultura	Roberto Rodolfo Soto Tapia